



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de  
Valorización de Pasivos y  
Tasa para Valorización del  
Bono de Reconocimiento  
(Circular N° 1512 de enero  
de 2001 y N° 1360 de enero  
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 352

10 JUL 2006

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de junio de 2006 es de 3,35.

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de julio de 2006 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
JULIO	2,94	3,25	3,65	3,93
MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
JULIO	4,02	4,02	4,15	4,36



  
**ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA**  
 SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
 O'Higgins 1449  
 Piso 9°  
 Santiago - Chile  
 Fono: (56-2) 473 4000  
 Fax: (56-2) 473 4101  
 Casilla: 2167 - Correo 21  
 www.svs.cl